

ANEXO VII A LA RESOLUCION DE 27 DE OCTUBRE DE 2017 DEL CONSEJERO DELEGADO DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACION EMPRESARIAL 2018 I FASE

Atendiendo a la Resolución de 8 de octubre de 2015 de ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES por la que se establece el procedimiento para actualizar las dotaciones económicas brutas de los programas de becas de Internacionalización, en la revisión trimestral de dotación realizada el 1 de octubre de 2018, en el caso de las Oficinas Comerciales de Ankara y Estambul, la dotación para dichos destinos se establecerá en 22.434,56 €.

De acuerdo con el punto octavo de la Resolución para casos concretos y excepcionales, si bien la devaluación ha sido del 28,54% entre el tipo de cambio de la Lira (TRY) y el Euro, el IPC se aproxima al 10% en el tercer trimestre de 2018 en Turquía, por lo que se aplicará una minoración del 18,54% en la dotación bruta para estos destinos.

Madrid, 25 de octubre de 2018

Vº. Bº Director Económico-Financiera
Luis Enrique San José

El Presidente del Consejo de Administración de ICEX
P.D.(Resolución de 20 de septiembre de 2013)
La Consejera Delegada de ICEX
María Peña Mateos